

Poder Judicial de San Luis

ADM 450/15

"VASALLO, ADRIANA INÉS S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADOR"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 24-SA-2018.-

San Luis, trece de marzo de dos mil dieciocho.

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial Dra. Monica Viviana Corvalan obrante a fs. 114, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 64 de la Dra. Vasallo, Adriana Inés y,

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 114, que la requirente ha cumplido con los requisitos que se exigen para la renovación de la matrícula de Mediador, otorgada en fs.42.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido XIV del acuerdo N°307/11 y art. 41 inc (f) de la ley IV-0700-2009.

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la Matrícula de mediadora a la Dra. Vasallo, Adriana Inés D.N.I N° 14.277.401 por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúan los autos según su estado.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-